

INFORME QUE PRESENTA EL SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 36 DEL REGLAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

En términos del artículo 36 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral, se rinde el siguiente:

I N F O R M E

Del 1 de enero al 04 de diciembre de 2020, se registraron un total de **332 procedimientos administrativos sancionadores**, 99 procedimientos se han tramitado por la vía especial y 233 por la vía ordinaria.

A continuación, se desglosa la estadística correspondiente a cada uno de los tipos de procedimiento, así como las solicitudes de medidas cautelares que se presentaron en dicho periodo.

I. PROCEDIMIENTOS ORDINARIOS SANCIONADORES

i. Año 2020: denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 04 de diciembre de 2020 se recibieron 209 quejas, e iniciado de oficio 24 procedimientos, por lo que se han radicado **233** procedimientos ordinarios sancionadores, interpuestos por los siguientes actores:

▪ Ciudadanos	203
▪ Iniciados de oficio	24
▪ Partidos políticos	5
▪ Otros	1

La materia central de los **233** procedimientos se especifica a continuación:

▪ Violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo	11
▪ Afiliaciones indebidas a partidos políticos	185
▪ Agrupaciones que pretenden ser partidos políticos	13
▪ Aportar datos falsos al RFE	1
▪ Promoción extemporánea de informe de labores	1

- Omisión de dar respuesta a requerimientos de información 10
- Procedimientos en contra de partidos políticos por incumplimiento de sus obligaciones 4
- Uso indebido de datos personales 4
- Violencia política de género 1
- Otro 3

ii. Procedimientos ordinarios pendientes de resolver

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver, según el año de interposición de las mismas, es el siguiente:

AÑO DE PRESENTACIÓN	RECIBIDAS	CONCLUIDAS		PENDIENTES DE RESOLVER	
		NÚMERO	%	NÚMERO	%
2017	78	77	98.7	1 ¹	1.3
2018	312	301	96.5	11*	3.5
2019	186	154	82.8	32	17.2
2020	233	27	11.6	206**	88.4
TOTAL	809	559	69	250***	31

* Correspondientes a 10 expedientes; **Correspondientes a 205 expedientes; ***Correspondientes a 248 expedientes; ya que hay acumulaciones.

Las quejas pendientes de resolver se encuentran en distintos momentos procesales, establecidos en la normativa aplicable. En el **anexo 1**, se indica: estado procesal, actuación más reciente y síntesis de los trámites realizados para la sustanciación de cada uno de los procedimientos ordinarios pendientes.

iii. Resumen de quejas concluidas o resueltas

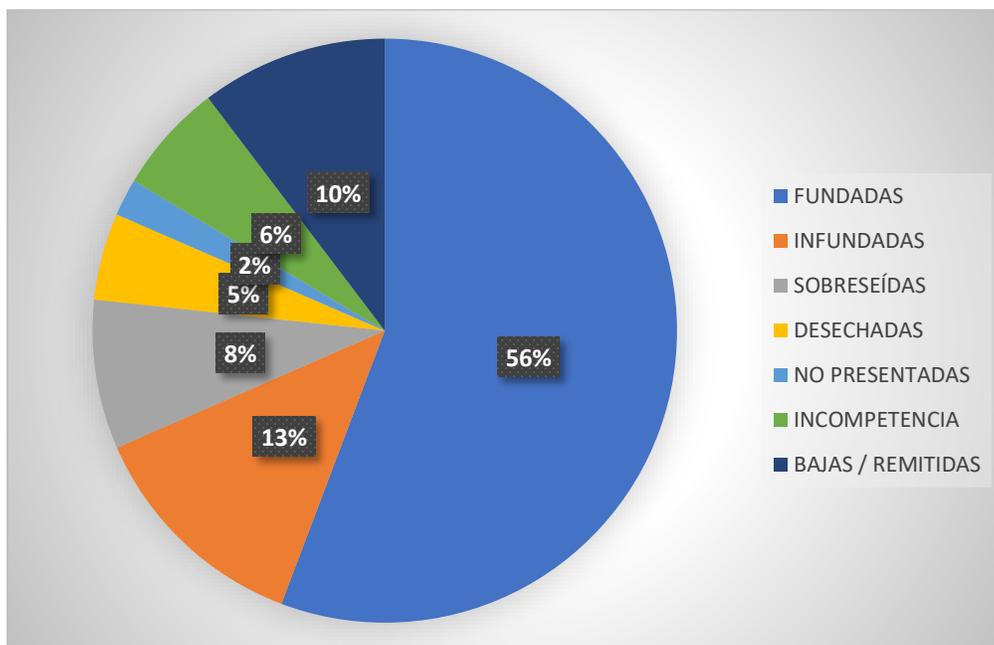
Al 04 de diciembre de 2020, se han concluido **1029** quejas, interpuestas en los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

En el cuadro siguiente se presenta el sentido de las quejas y el tipo de conclusión:

¹ Asimismo, respecto del procedimiento UT/SCG/Q/MMD/CG/29/2017, resuelto en sesión de Consejo General de 21 de marzo de 2019, a través de la resolución INE/CG95/2019, fue impugnado y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, al resolver el SUP-JDC-156/2019, determinó revocar la Resolución dictada por el INE, al momento se encuentra en elaboración de proyecto de resolución para acatamiento la sentencia.

AÑO	FUNDADAS	INFUNDADAS	SOBRESEÍDAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	INCOMPE TENCIAS	BAJAS O REMITIDAS	TOTAL
2013	59	5	10	22	1	17	-	114
2014	25	21	15	7	3	34	2	107
2015	54	27	11	14	7	4	62	179
2016	37	13	1	4	2	3	8	68
2017	52	7	7	2	-	2	7	77
2018	209	37	38	-	5	1	11	301
2019	129	17	3	-	2	1	4	156
2020	10	4	1	-	1	-	11	27
TOTAL	575	131	86	49	21	62	105	1029

En el **anexo 2** se presenta a detalle las 1029 quejas concluidas, incluyendo: sentido y fecha de resolución, la información relativa a su impugnación y, en su caso, el sentido y fecha de la sentencia de Sala Superior. En la siguiente gráfica se ilustra en porcentajes el sentido en que se resolvieron estas quejas:



Los 1029 POS fueron resueltos a través de 791 resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, de los cuales, se impugnaron 180 (22.8%), se confirmaron 135 (75%), se revocaron 24 (13.3%), en 13 recursos (7.2%) se determinó otra causal distinta de improcedencia, y se encuentran pendientes de resolver 8 (4.5%).

De las 791 resoluciones emitidas, al momento sólo se han revocado 24, lo que implica el 96.9% de firmeza.

En el **anexo 3** se presenta un resumen de la estadística de impugnaciones interpuestas en contra de resoluciones o acuerdos emitidos por el Consejo General o acuerdos emitidos por la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral mediante los cuales se concluyen procedimientos administrativos sancionadores. Se especifica el sentido de las sentencias emitidas por la Sala Superior, así como los efectos, en su caso, de la revocación de resoluciones o acuerdos, con corte al 04 de diciembre de 2020.

II. PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES ESPECIALES

i. Año 2020: quejas o denuncias recibidas e iniciadas de oficio

Del 1 de enero al 04 de diciembre de 2020 se recibieron 99 quejas, mismas que fueron radicadas como procedimientos especiales sancionadores, las cuales fueron interpuestas como se indica enseguida:

▪ Por partidos políticos	45
▪ Por ciudadanos	27
▪ Por oficio	26
▪ Otro	1

La materia central o destacada de estas 99 quejas es la siguiente:

▪ Violaciones al artículo 134, párrafos séptimo y octavo	44
▪ Contratación y/o adquisición de tiempos en radio y televisión	11
▪ Calumnia	1
▪ Difusión de propaganda en periodo de veda	3
▪ Informe de labores	1
▪ Entrega de apoyos o despensas	22
▪ Inclusión de menores en propaganda	1
▪ Incumplimiento a la pauta	7
▪ Uso indebido de la pauta	2

- Violencia política en razón de género 5
- Otro 2

ii. Estado que guardan los procedimientos especiales sancionadores 2020

AÑO	NÚMERO DE PROCEDIMIENTOS ESPECIALES	REMITIDOS A SALA REGIONAL ESPECIALIZADA	DESECHADAS UTCE	BAJAS e INCOMPETENCIAS	EN SUSTANCIACIÓN	
					Número	%
2020	99 (1)	47 (2)	11 (3)	27 (4)	14(5)	14.1

Constituyen: (1) 63 expedientes. (2) 26 expedientes. (3) 10 expedientes. (4) 15 expedientes. (5) 12 expedientes

En el **anexo 4** se presenta a detalle los procedimientos especiales de 2020. En los **procedimientos** concluidos, se informa la fecha de remisión a la Sala Regional Especializada, el sentido de la sentencia dictada por la autoridad jurisdiccional y, en su caso, la impugnación, sentido y fecha de la sentencia de Sala Superior.

III. SOLICITUDES DE MEDIDAS CAUTELARES

i. Año 2020

Del 1 de enero al 04 de diciembre de 2020, se solicitaron 60 medidas cautelares, 54 de ellas dentro de procedimientos especiales, y 6 dentro de procedimientos ordinarios sancionadores.

La materia central de las solicitudes es la siguiente:

- Violaciones al artículo 134 de la Constitución, párrafos 7 y 8 45
- Adquisición de tiempos 4
- Calumnia 1
- Propaganda en periodo de veda 1
- Informe de labores 1
- Incumplimiento a la pauta 2
- Uso indebido de la pauta 2
- Violencia política de género 3
- Otro 1

Las 60 solicitudes han sido presentadas por los siguientes actores:

- partidos políticos **34**
- ciudadanos **25**
- otro **1**

A continuación, se desglosa la atención correspondiente a 60 solicitudes:

ACDO. UTCE	SOLICITUDES REMITIDAS A LA COMISIÓN DE QUEJAS Y DENUNCIAS – PES y POS					
	TOTAL DE SOLICITUDES	ACUERDOS EMITIDOS	PROCEDENTES		IMPROCEDENTES	
			ACQyD	Solicitudes	ACQyD	Solicitudes
15	45	30	10	18	20	27

De los 30 acuerdos emitidos por la CQyD, únicamente 11 fueron impugnados ante el TEPJF, los cuales 9 (81.8%) fueron confirmados, uno (9.1%) más fue revocado, y otro (9.1%) fue parcialmente revocado, lo que implica el 93.3% de firmeza.

Por último, se precisa que, de los 10 acuerdos de medidas cautelares procedentes emitidos por la CQyD, no se han detectado incumplimientos. En el **anexo 5** se presenta a detalle las solicitudes de medidas cautelares durante el año 2020.

IV. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES SUSTANCIADOS EN LAS JUNTAS LOCALES Y DISTRITALES

A manera de conclusión, se tiene que durante el 2020 se han radicado **7** procedimientos especiales por parte de las Juntas Locales y Distritales del INE, distribuidas de la siguiente manera:

Estado	Junta	Número de procedimientos
Estado de México	27	1
	36	1
Hidalgo	JL	2
Guanajuato	05	1
Veracruz	01	1
Michoacán	09	1

II. PROCEDIMIENTOS DE REMOCIÓN DE CONSEJERÍAS ELECTORALES DE ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (PRCE)

i) Año 2020

Del 1 de enero al 04 de diciembre de 2020 se han recibido **17** quejas que se radicaron como procedimientos de remoción de Consejerías Electorales de OPLES, presentadas por Consejeros Electorales.

Informe General (PRCE)

El número de quejas concluidas y pendientes de resolver se presenta en el siguiente cuadro:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	NÚMERO DE QUEJAS RECIBIDAS	NÚMERO DE QUEJAS CONCLUIDAS	NÚMERO DE QUEJAS EN SUSTANCIACIÓN
2016	34	34	0
2017	22	22	0
2018	42	40	2
2019	15	10	5
2020	17	2	15
TOTAL	130	108²	22

En el cuadro siguiente, se presenta el sentido de la resolución:

AÑO DE PRESENTACIÓN DE LAS QUEJAS	FUNDADAS	INFUNDADAS	DESECHADAS	NO PRESENTADAS	SOBRESEÍDAS Y BAJAS	TOTAL
2016	2	18	8	5	1	34
2017	1	6	11	3	1	22
2018	2	7	14	14	3	40
2019	-	2	6	1	1	10
2020	-	-	1	1	-	2
TOTAL	5	33	40	24	6	108

² Debe precisarse que en el presente informe se toma en consideración el expediente UT/SCG/PRCE/TEEM/CG/7/2018 y su acumulado UT/SCG/PRCE/EDS/JL/MOR/41/2018, el cual fue resuelto el 18 de noviembre del presente año.

Respecto de las 80³ resoluciones emitidas por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral relativas a Procedimientos de Remoción de Consejerías Electorales, radicados en 2016, 2017, 2018 y 2019, se impugnaron 29, esto es el **36.25%**, de las cuales se confirmaron 22, esto es el **75.9%**, se revocaron 3, lo que representa el **10.3%** y se *modificó* 1 (**3.5%**) y están pendientes de resolución 3 (**10.3%**)

En ese sentido, **76** resoluciones emitidas por el Consejo General no han sido modificadas, lo que representa un **95%** de la totalidad.

A continuación, se desglosa la información relativa a las resoluciones impugnadas ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación:

IMPUGNACIONES DE RESOLUCIONES DEL CONSEJO GENERAL				
EMITIDOS	IMPUGNADOS	CONFIRMADOS	REVOCADOS	MODIFICADOS
80	29 (36.25%)	22 (75.86%)	3 (10.34%)	1 (3.44%)

En el **anexo 6**, se presenta a detalle los procedimientos de remoción radicados en los años 2018, 2019 y 2020, **pendientes de resolución**.

En el **anexo 7**, se presenta a detalle los procedimientos de remoción radicados y **concluidos** durante 2016 a 2020.

ii) ASUNTO REMITIDOS A DIVERSAS AUTORIDADES

Del 1 de enero al 04 de diciembre de 2020 se remitieron a diversas autoridades 10 escritos de queja o denuncias presentadas ante el Instituto, mismos que se encuentran detallados en el **anexo 8**.

³ Del total de asuntos concluidos se consideró exclusivamente las resoluciones emitidas por el CG, por lo que no se incluye en la estadística las bajas administrativas (4) ni las denuncias que se tuvieron por no presentadas (24) al ser acuerdos emitidos por la UTCE.